

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo a partir de ese momento de tres días hábiles o un mes de plazo posesorio.

Quinto.—Recursos. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1993).

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1998.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Destino anterior	Destino adjudicado
1	García Martín, María de las Mercedes.	12.242.208	Reingresada.	Primera Instancia e Instrucción números 3, 6 y 7 de Fuenlabrada.
2	Turbica de la Puente, Félix.	1.333.203	Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 6 de Alcorcón.	Instrucción números 7 y 31 de Madrid.
3	Agundez Martín, Pilar.	17.211.366	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Arganda.	Primera Instancia e Instrucción números 3, 4 y 5 de Collado Villalba.
4	Rodríguez Albarrán, Soledad.	50.809.013	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Navalcarnero.	Primera Instancia e Instrucción números 1, 3 y 5 de Móstoles.
5	Marín Benito, Susana.	72.779.880	Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos y Salas de los Infantes.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Soria.
6	Menéndez de Lucas, José Antonio.	51.344.194	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Segovia.	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Parla.
7	Aizcorbe Arroyo, Ana.	50.814.009	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 y Vigilancia Penitenciaria de Ocaña.	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 4 de Arganda.
8	Núñez Peña, Esperanza.	50.414.171	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Illescas.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de San Lorenzo de El Escorial.
9	Buitrago de Benito, María Jesús.	13.104.509	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Tarancón.	Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo y Torrelaguna.
10	Pina Fernández, María Victoria.	8.788.753	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Villanueva de La Serena.	Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3 de Mérida.
11	Cordero Rodríguez, Juan Ramón.	9.254.582	Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y Sahagún.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Benavente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

133

ORDEN de 11 de diciembre de 1998 por la que se adscribe con carácter definitivo a Profesorado de Enseñanza Secundaria al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma (Murcia), creados por Real Decreto 1243/1998, de 12 de junio.

Por el Real Decreto 1243/1998, de 12 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), se crea el Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma (Murcia).

La Orden de 8 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de

los Institutos de Enseñanza Secundaria creados por el citado Real Decreto, dispone en su apartado decimocuarto que la puesta en funcionamiento, entre otros, del Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma (Murcia), por desdoblamiento del Instituto de Enseñanza Secundaria Carlos III de Cartagena (Murcia). En consecuencia, teniendo en cuenta las opciones formuladas por los profesores con destino definitivo en el Instituto de Enseñanza Secundaria Carlos III de Cartagena (Murcia), en las que han manifestado su deseo de ser adscritos al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma (Murcia) y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 6),

Este Ministerio, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Destinar definitivamente al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma (Murcia), al Profesorado que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Confirmar al Profesorado no relacionado en el anexo a que se refiere el punto primero en los respectivos destinos defi-

nitivos que vienen desempeñando, en el Instituto de Enseñanza Secundaria Carlos III de Cartagena (Murcia).

Tercero.—La adscripción del Profesorado al que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que les correspondan, y contarán, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la generada en su centro de origen.

Cuarto.—La efectividad de la presente Orden será la iniciación del curso 1998/1999.

Quinto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según dispone el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 11 de diciembre de 1998.—P.D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ANEXO

Relación del Profesorado destinado al nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria de La Palma (Murcia)

Especialidad	Apellidos y nombre	DNI
Lengua Castellana .	Benedicto Albadalejo, Caridad .	22.902.223
Geografía e H. ^a	García Jara, Delfina	22.418.591
Matemáticas	Montoya Conesa, M. Dolores .	22.940.814
Matemáticas	Sarrión Tornero, Amalia C. ...	22.481.778
Física y Química ...	Gomariz Rosique, Francisco ..	22.919.711
Física y Química ...	Martínez Martínez, Domingo ..	22.923.461
Biología y G. ^a	Olmo García, Pedro J. del	4.544.429
Inglés	García Gómez, M. Dolores	22.955.782
Educación Física ..	Rubio Grau, Enrique	22.945.495

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

134

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1998, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 16 de octubre de 1998.

Visto el expediente instruido en el concurso de traslados para la provisión de forensías y agrupaciones de forensías vacantes, convocado por Resolución de la Consejera de Justicia de 16 de octubre de 1998, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.754, de 29 de octubre de 1998, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de la misma fecha, y de acuerdo con lo que establecen los artículos 455 y 501.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el Reglamento orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, aprobado por el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y modificado por Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre.

En uso de las atribuciones que me son conferidas, Resuelvo:

1. Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que se mencionan en el anexo que reuniendo las condiciones legales tienen derecho preferente.

2. Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

3.1 El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido es de un mes, pero cuando no implique cambio de residencia deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

3.2 El plazo para la toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual debe efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». En el caso de que esta publicación no sea simultánea a la del «Boletín Oficial del Estado», el plazo de tres días para cesar se computará a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión se tiene que contar desde la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado» si no es simultánea.

4. El traslado del funcionario que se encuentre en situación de vacaciones, permisos o licencias por enfermedad y embarazo será efectivo a partir de la finalización de estas situaciones. El día de su incorporación cesará en el destino anterior. A partir de este momento, dispone de tres días hábiles o de un mes de plazo posesorio.

5. Recursos.

5.1 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o en el «Boletín Oficial del Estado», si no es simultánea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o cualquier otro recurso que consideren procedente para la defensa de sus intereses.

5.2 De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat); en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (avenida Sant Narcís, 59, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antonio María Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona); en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 15, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 46, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona); en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona), y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 14 de diciembre de 1998.—La Consejera, Núria de Gispert i Català.

ANEXO

Número de orden: 1. Documento nacional de identidad: 17.983.998. Apellidos y nombre: Ortega Monasterio Gastón, Leopoldo. Destino anterior: Primera Instancia e Instrucción números